



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN RU No.54/12-2016
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fechas cinco (05) y seis (06) de septiembre de 2016, mediante avisos publicados en dos diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día diecisiete (17) de octubre del dos mil dieciséis (2016) a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.14-2016 PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN LAS GRADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”.

CONSIDERANDO 2: Que el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha 23 de Noviembre del 2016, recibió el documento denominado “INFORME SOBRE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.14-2016-SEAF-UNAH PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN LAS GRADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”, de fecha diecisiete (17) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.

CONSIDERANDO 3: Que en el INFORME antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.14-2016-SEAF-UNAH, a la empresa PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MÁS S. DE R. L. (PROEMAS), por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.380,000.00).-

POR TANTO: La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17 y 19 numerales 1), 15) y Artículo 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;

La Educación es la Primera Necesidad de la República



RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.14-2016-SEAF-UNAH, a la empresa PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MÁS S. DE R. L. (PROEMAS), por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.380,000.00), atendiendo la recomendación contenida en el "INFORME" citado y presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y ser la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

Ítem	Nombre de Edificio	Gradas	L/P	M/L
1	B1	54	1.5	81
2	B2	62	1.5	93
3	A1	100	1.5	150
4	A2	120	1.5	180
5	C1	140	1.5	210
6	C2	120	1.5	180
7	F1	155	1.5	232.50
8	D1	143	1.5	214.5
9	G1	60	1.5	90
10	CD	90	1.5	135
11	I1	192	1.5	288
12	J1	134	1.5	201
13	CISE	252	1.5	378
14	E1	77	1.5	115.50

La Educación es la Primera Necesidad de la República



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 3 de 3

15	REGISTRO	69	1.5	103.50
16	VICERRECTORÍA	31	1.5	46.50
17	PALACIO DE LOS DEPORTES	808	1.5	1212
18	BIBLIOTECA Y DEGT	100	1.5	150
19	IUDPAZ	22	1.5	33
TOTAL				4093.5

2. Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), notifique la presente resolución mediante el oficio respectivo al representante legal de la empresa **PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MÁS S. DE R. L. (PROEMAS)**, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.14-2016-SEAF-UNAH PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN LAS GRADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA". -
3. Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. -
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a los nueve (09) días del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016).



Julietta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA

cc. Archivo. -
JM/

La Educación es la Primera Necesidad de la República

Ciudad Universitaria, 3ra. Planta Edificio Administrativo
E-mail: rectoria@unah.edu.hn
Tel: PBX: 232-2110 ext. 350, 395, 396 Tel: 239 - 1194 Telefax: 232-1053